



DECRETO N° 3949.1

LAJA, Noviembre 15 de 2012.

VISTOS:

- 1.- Oficio N° 233 de fecha 29.03.12 donde postula proyecto al Fondo Regional de Iniciativa Local 2012.
- 2.- Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Nichos Cementerio Municipal Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 06.11.12.
- 3.- Resolución Exenta N° 3949 de fecha 08.11.12 emitido por el Gobierno Regional de la Región del Bío Bío que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Nichos Cementerio Municipal Laja" entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja.
- 4.- Certificado N° 84 emitido por el DAF(S) de fecha 14.11.12.
- 5.- Ley N° 19.886 y su reglamento, y Reglamento de Adquisiciones.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Nichos Cementerio Municipal Laja" código BIP 30122955-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 06.11.12.
- 2.- Proceder a realizar el llamado de licitación pública a través del portal mercado público para la ejecución del Proyecto "Construcción Nichos Cementerio Municipal Laja" código BIP 30122955-0.
- 3.- La necesidad de autorizar a rebajar el plazo de publicación de la licitación pública dejándolo en 15 días corridos de publicación, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, considerando que se trata de una licitación de simple y objetiva especificación.

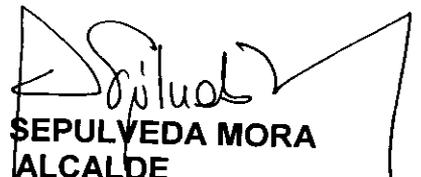
RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto "Construcción Nichos Cementerio Municipal Laja" código BIP 30122955-0 entre el Gobierno Regional y la I. Municipalidad de Laja de fecha 06.11.12.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el llamado de licitación pública a través del Portal Mercado Publico.
- 3.- **APRUÉBESE** las bases administrativas y antecedentes técnicos preparados por la SECPLAN.
- 4.- **ESTABLÉZCASE** como monto disponible para este proyecto es de M\$49.990
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 1140506058 de aplicación de fondos en administración.

6.- **AUTORÍCESE** a rebajar el plazo de publicación de la licitación pública dejándolo en 15 días corridos de publicación, en atención a lo señalado en el Art. 25 del Reglamento de la Ley 19.886, considerando que se trata de una licitación de simple y objetiva especificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL
(S)


KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE
(S)

VFT/KSM/PMP

DISTRIBUCIÓN:/

- SS.MM
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN